

En el pueblo de Cornellá á dos de mayo de mil ochocientos noventa.

Reunidos en esta casa comunal los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marini Prats se celebró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Acto seguido se pasó á dar cumplimiento á lo que previene el art. 60 de la vigente Ley Municipal ó sea á la fijacion de comisiones en que debe dividirse el Ayuntamiento, para confiar á cada una los negocios de los respectivos ramos que la Ley pone á su cargo, y conforme dispone dicho artículo se acordó formar cuatro comisiones quedando elegidos los señores siguientes.

1ª Sesion de Hacienda

D. Jose Tubau Melich & Jacinto Prats y D. Jose Martí Vachs

2ª Sesion. Policia Urbana y Sanidad

D. Manuel Melich Menon & Pedro Cuxart Nos y D. Cristobal Hargues

3ª Sesion. Instruccion pública

D. Pedro Compañy Ferrer y D. Sebastian Monserret

4ª Sesion. Del Cementerio

D. Jose Martí Vachs y D. Cristobal Hargues Compañy

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente de que certifico.

Manuel Marini

José Tubau

Jacinto Prats


José Martí

Cristobal Hargues

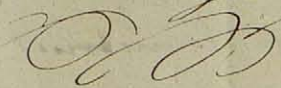
Pedro Cuxart

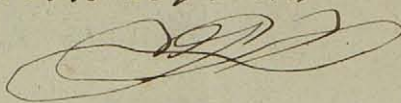
Manuel Melich

Pedro Cuxart

que en las firmas. 

Pedro Compañy Sebastian Nouerrat





Manuel Gelabert

